

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., doce (12) de junio de dos mil veinte (2020).

**REF: UNIÓN MARITAL DE HECHO DE
CARLOS ARTURO ORJUELA
MARTÍNEZ EN CONTRA DE LOS
HEREDEROS DE WILSON GONZÁLEZ
FORERO (RAD.7371).**

Reunidos los requisitos exigidos por el artículo 325 del C.
General del Proceso, se dispone:

ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por el
demandante en contra la sentencia de fecha 29 de enero de 2020,
proferida por el Juzgado Veintinueve (29) de Familia en de Bogotá,
D.C. dentro del proceso de **UNIÓN MARITAL DE HECHO DE
CARLOS ARTURO ORJUELA MARTÍNEZ EN CONTRA DE LOS
HEREDEROS DE WILSON GONZÁLEZ FORERO.**

NOTIFÍQUESE


JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ
Magistrado

